

03/12/2021

Fiscalía de Los Andes logra condena de 17 años de presidio para los dos autores de homicidio calificado

Durante la jornada de este miércoles se conoció la sentencia en contra de Patricio Melquisedec Veas Palma y Nicolás Ernesto Bertín Meneses, ambos acusados por el Ministerio Público, como autores del homicidio calificado de Christian Tapia Trigo, hecho ocurrido el 12 de enero de 2020.

Según expuso el Fiscal de Los Andes, Alberto Gertosio, a cargo de la investigación, los dos acusados le causaron lesiones a la víctima al interior del Minimarket 'Zacar' de Los Andes.

“El Tribunal estimo que la prueba de cargo aportada por el Ministerio Público y la parte querellante permitieron dar por acreditado, más allá de toda duda razonable el ilícito por el cual dedujimos acusación con la calificante de alevosía en su modalidad de actuar sobre seguro. De esta manera el Tribunal a su vez, desestimó todas las alegaciones dadas por la defensa del imputado Bertín Meneses quien alegaba legítima defensa. Quedó establecido en el juicio que ninguna de las argumentaciones esgrimidas por ambos imputados en el sentido que la víctima eventualmente habría entrado a cometer un ilícito no tenía asidero en la prueba de cargo aportada por el Ministerio Público”, señaló el Fiscal Gertosio tras conocer la condena de ambos acusados.

Según expuso el magistrado Cristián Cáceres en la lectura de sentencia, los dos acusados fueron condenados a 17 años de presidio mayor en su grado máximo, además de accesorias legales. Pena que deberán cumplir de manera efectiva, ya que no se aplica ninguna pena sustitutiva.

“Es una pena ejemplificadora y además dentro del grado que nosotros habíamos solicitado en la acusación. 17 años me parece que es una pena justa y además lo que corresponde en derecho, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos que el Tribunal dio por acreditados por el homicidio calificado”, explicó el Fiscal al tras la sentencia.

Durante la audiencia que se desarrolló por zoom se informó respecto de la demanda civil por daño moral presentada, la que fue acogida, a favor de la hija de la víctima.

“Hubo querellante en esta causa que también fue bastante pro activo durante toda la investigación, ellos hicieron demanda civil frente al Tribunal y en definitiva el Tribunal Oral en Lo Penal la acogió condenando a ambos acusados a una suma de indemnización de perjuicios de 30 millones de pesos cada uno. Me parece que es lo razonable teniendo en cuenta la gravedad de los hechos”, explicó el Fiscal Gertosio tras la audiencia.

Juicio que tomó trece días en la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes, integrada por los jueces titulares don Carlos Muñoz Iturriaga, quien la presidió, doña María Fernanda Cornejo Sandoval y don Cristian Cáceres Castro, tras una larga investigación que destacó el Fiscal de la causa.

“Es el reflejo de un trabajo arduo que se desarrolló durante todo el año pasado y que nos tomó en periodo de pandemia. Si bien los hechos ocurrieron en enero del año



2020, toda la investigación se desarrolló durante el periodo de pandemia. Posteriormente acusamos a principios del año 2021 y bueno, en definitiva, logramos llegar a este buen puerto”, concluyó el Fiscal Alberto Gertosio.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369